

**CONTRATO ADICIONAL No. 2011-0309. ADICIÓN No 02 AL CONTRATO DE ADHESIÓN Y ADICIÓN No. 032 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 412 DE 2004 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX-**

**"PLAN PRIMAVERA"**

Entre los suscritos, **MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 22.100.648 de Sonsón (Antioquia), quien en su calidad de Presidenta, nombrada por Decreto 496 del 23 de febrero de 2007 y posesionada según acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N° 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 y reestructurada por el Decreto 380 de 2007, con NIT 899.999.035-7 y quien para efectos del presente documento se denominará el **ICETEX**, por una parte y por la otra, **ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.258.616, quien en su calidad de Gobernador del Departamento de Cundinamarca, nombrado por elección popular y posesionado mediante Acta No. 004 del 13 de diciembre de 2007, facultado para suscribir convenios mediante Ordenanza No. 009 del 30 de mayo de 2008 y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO** con No. de NIT. 899.999.114-0, y **JOAQUÍN CUADROS CORREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.117.625, en su calidad de Alcalde del Municipio de **ANOLAIMA** con No. de NIT. 899999426-3 y como representante legal del mismo, debidamente facultado mediante el Acuerdo No. 29 del 27 de noviembre de 2010, posesionado mediante acta No. 001 de fecha 01 de enero de 2008, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, hemos acordado suscribir el presente contrato Adicional al Contrato de Adhesión y Adición No. 32 al Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, suscrito entre el **DEPARTAMENTO**, el **ICETEX** y el **MUNICIPIO** el día 28 de diciembre de 2010, previos los siguientes antecedentes: **1.** Que el día 16 de diciembre de 2004 se celebró entre el **DEPARTAMENTO** y el **ICETEX** el Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, cuyo objeto es la Constitución de un Fondo en Administración (ACCES) con los recursos entregados por el Departamento al **ICETEX** quien actuará como administrador-mandatario del Departamento, a efectos de contribuir con la ejecución del Proyecto ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA ACCES, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992. **2.** Que dentro del Plan de Desarrollo del Departamento se ha propuesto adelantar el **PLAN PRIMAVERA**, el cual busca aumentar las oportunidades de acceso a la educación superior en los estudiantes de los estratos socio - económicos más bajos a través de un programa de crédito, con el fin de ampliar la cobertura. **3.** Que mediante oficio de fecha 28 de abril de 2011 dirigida al **GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**, el **MUNICIPIO** manifiesta la intención de adicionar el contrato de adhesión y adición No. 32 al Contrato Interadministrativo No. 412 del 16 de diciembre de 2004, celebrado entre el **DEPARTAMENTO** y el **ICETEX**. **4.** Que el día 28 de diciembre de 2010 se suscribió la adición No. 01 al Contrato de adhesión y Adición No. 032, por la suma de Diez Millones de Pesos Mcte (\$10.000.000.00). **5.** Que mediante oficio No. SE/DESCTI del 08 de junio de 2011 radicado en el **ICETEX** el día 10 de junio del mismo año con No. 2011031280-R, el Secretario de Educación del **DEPARTAMENTO**, remite a la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del **ICETEX** la carta de intención del **MUNICIPIO** y la documentación necesaria para celebrar el contrato adicional. **6.** Que mediante memorando interno No, VCC 6000-230-11 radicado el 15 de junio de 2011 la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del **ICETEX** remite a la Secretaria General la carta de intención del **MUNICIPIO** y la documentación necesaria para tramitar el presente documento. **7.** Que con base en las anteriores consideraciones, los intervinientes deciden suscribir el presente Contrato de Adición No. 02 al Contrato de Adhesión y Adición No. 032 al Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, el cual se registrará por las normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y, en especial, por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA – OBJETO:**

Adicionar el valor prescrito en cláusula tercera del Contrato de Adhesión y Adición No. 032 al Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EL MUNICIPIO DE ANOLAIMA**

CONTRATO ADICIONAL No. 2011-0300 . ADICIÓN No 02 AL CONTRATO DE ADHESIÓN Y ADICION No. 032 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 412 DE 2004 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX-.

**"PLAN PRIMAVERA"**

	Y EL ICETEX.
<b>SEGUNDA-ADICIÓN:</b>	Adicionar la suma de <b>VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (20.000.000.00)</b> al <b>FONDO EN ADMINISTRACIÓN ACCES</b> , al Contrato de Adhesión y Adición No. 032 al Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004.
<b>TERCERA - TRASLADO DE LOS RECURSOS</b>	Con ocasión del presente documento el <b>MUNICIPIO</b> trasladará al <b>FONDO EN ADMINISTRACIÓN ACCES</b> , la suma de <b>VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (20.000.000.00)</b> , de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 405 de fecha 29 de abril de 2011, expedido por Secretario de Hacienda del municipio de <b>ANOLAIMA</b> .
<b>CUARTA-PRESUPUESTAL:</b>	Los recursos que trasladará el <b>MUNICIPIO</b> al Fondo denominado <b>FONDO EN ADMINISTRACIÓN ACCES</b> se encuentran disponibles en el presupuesto del <b>MUNICIPIO</b> según consta en el CDP No. 405 de fecha 29 de abril de 2011, artículo: 232301, rubro: Apoyo financiero programa primavera y/o cofinanciación entes nacionales y/o departamentales, recurso: SGP-Educación- Calidad, por valor de <b>VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (20.000.000.00)</b> , expedido por el Secretario de Hacienda del municipio de <b>ANOLAIMA</b> y los recursos a financiar por parte del <b>DEPARTAMENTO</b> , se encuentran respaldados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 7000029445, rubro 0310810403001/1108/1-0100/10403 ampliación cobertura con calidad, eficiencia y pertinencia en Educación superior en el Departamento de Cundinamarca (Ord070 de 2010)-Secretaría de Educación/ Recurso Ordinario/ Proyecto 7-1110810403/001 de fecha 02 de junio de 2011 expedido por el Director de Presupuesto de la Gobernación de Cundinamarca. Así mismo, el <b>ICETEX</b> mediante memorando interno VCC 6000-238-11 del 17 de junio de 2001 suscrito por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, certifica que la Junta Directiva mediante Acuerdo 38 del 24 de noviembre de 2010, aprobó el presupuesto anual de la Entidad para la vigencia 2011 por un valor que de Veinte Mil Millones de Pesos Mcte (\$20.000.000.00), el cual contempló las partidas necesarias para atender la cofinanciación de las nuevas alianzas y las adiciones ya existentes y mediante memorando VCC 6000-253-2011 de fecha 24 de junio de 2011, manifiesta que durante el primer semestre del 2011, se adjudicaron 2.397 créditos, con un valor semestral de crédito de Dos Mil Ciento Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Noventa Pesos Mcte (\$2.189.408.990.00).
<b>QUINTA-TRASLADO DE RECURSOS:</b>	El valor señalado en la cláusula segunda de este documento, se girará directamente por parte del <b>MUNICIPIO</b> al <b>ICETEX</b> , con destino al <b>FONDO EN ADMINISTRACION ACCES</b> No. 412 de 2004, una vez suscrito el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos legalización y ejecución del mismo.
<b>SEXTA - ESQUEMA DE FINANCIACIÓN:</b>	El <b>MUNICIPIO</b> financiará el crédito educativo de los estudiantes del <b>MUNICIPIO</b> de <b>ANOLAIMA</b> en la proporción de 1 a 6 y por cada peso del <b>MUNICIPIO</b> , el <b>DEPARTAMENTO</b> financiará tres (3) pesos; es decir, que con ocasión del presente documento, el <b>DEPARTAMENTO</b> Financiará el crédito de los estudiantes del <b>MUNICIPIO</b> , con el aporte de <b>SESENTA MILLONES DE</b>

**CONTRATO ADICIONAL No. 2011-0309 ADICIÓN No 02 AL CONTRATO DE ADHESIÓN Y ADICIÓN No. 032 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 412 DE 2004 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" -ICETEX-**

**"PLAN PRIMAVERA"**

	<b>PESOS MICTE (\$60.000.000.00)</b> , tal y como se desprende del oficio SE/DESCT/ recibido el 08 de junio de 2011 en el <b>ICETEX</b> , suscrito por el Secretario de Educación del Departamento de Cundinamarca.
<b>SÉPTIMA - REQUISITOS DE EFECIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:</b>	El presente Contrato de Adición No. 02 al Contrato de Adhesión y Adición No. 032 al Contrato Interadministrativo No. 412 de 2004, se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal por parte del <b>MUNICIPIO</b> , copia del cual deberá ser remitido al <b>ICETEX</b> dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha del registro. De conformidad con el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995, este documento no requiere de publicación.
<b>OCTAVA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:</b>	Las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 412 del 16 de diciembre de 2004 no modificadas o adicionadas a través de presente adicional No. 06, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes; Respecto del esquema de financiación, continúa vigente lo pactado en el contrato adicional No. 05 y modificadorio No. 02 y en cada contrato de adhesión y/o adición suscrito con los municipios.

Para constancia de todo lo anterior, se firma en tres (3) ejemplares de idéntico contenido, el día **29 JUN 2011**

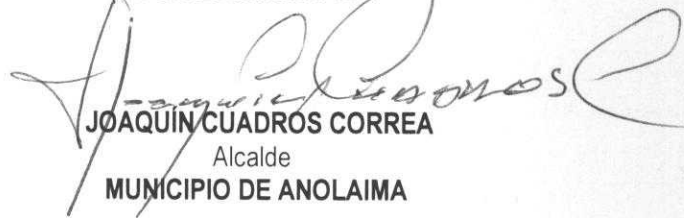
**POR EL DEPARTAMENTO**



**ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ**  
Gobernador

**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

**POR EL MUNICIPIO**



**JOAQUÍN CUADROS CORREA**  
Alcalde

**MUNICIPIO DE ANOLAIMA**

**POR EL ICETEX**



**MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO**  
Presidenta

**ICETEX**




Proyectó: Amanda Julieth Rivera Murcia/Abogada Grupo Contratos ICETEX  
Revisó: Marcela Garavito Urrea /Coordinadora Grupo Contratos ICETEX